





HOSPITAL REPORTLIO VALDIZAN Littler on Panguintera y Salud Montal

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

TIPO DOCUMENTO: OFICIO

N° EXPEDIENTE: 25MP-01400-00

NRO DOCUMENTO: 003-2025-SUTAES-HHV-2025 OPERADOR:

OFICINA DE TRAMITE

FECHA REGISTRO: 29/01/2025

DOCUMENTARIO

REMITENTE:

SINDICATO UNIFICADO DE TECNICOS Y AUXILIARES EN ENFERMERIA Y SA

ASUNTO:

PRESENTACION DE PLIEGO PETITORIO 2025-2026

REFERENCIA:

FOLIOS:

31

DESTINATARIO	CLAVE	FECHA	REMITIDO POR :
DIRECCIÓN GENERAL	04 00	29/01/2025	
0 . Persona	4	29/01	
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL 04 00	DIRECCIÓN GENERAL 04 00 29/01/2025

MOTIVO DE PASE (CLAVE)

01.- Aprobacion

02.- Su Conocimiento

03.- Informe

04.~ Por Corresponderle 05.- Tomar Nota y Devolver

06.- Archivar

07.- Prepare Contestacion

08.- Expedir Const. de Pago

09.- Visacion

10.- Hacer Saber al Interesado

11.- Verificar

12.- Transcripción

13.- Devuelto al Interesado

14.- Tramite Concluido

15.- Ver Observaciones

16.- Opinión

17.- Proyecto Resolución

18.- Formular Pedido

19.- Acción Inmediata

20.- Investigar

21.-....

OBSERVACIONES

Fecha Impresion: 29/01/2025 Hora Impresion:

14:15:14

Usuario Impresion: PGRADOS





SPITAL HERMILIO VALDIZÁN DIRECCIÓN GENERAL

2 9 ENE. 2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Santa Anita, 29 de enero del 2025.

OFICIO N°003-2025-SUTAES. HHV- 2025-2026

DR. VICTOR ALEXIS ALCAZAR MENDOZA.

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – LIMA

ASUNTO: Presentación de Pliego petitorio 2025–2026

REFERENCIA: a) Constitución Política del Perú Art. 24° y 25°; DS: 003-82 -PCM

b) DS: N°003 - 82 - PCM.

c) Ley de servicio Civil N° 30057.

d) DS. N° 040 - 2014 - PCM.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Usted en nombre y representación del SINDICATO UNIFICADO DE TÉCNICOS Y AUXILIARES EN ENFERMERIA Y SANITARIOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, SUTAES. debidamente representado por su secretario general Sr. Alejandro Marco Quispe Ricra identificado con DNI N.º 44996049 señalando como domicilio Urb. Santa Elvira Mz A Lote 7 distrito de Ate, me dirijo a Ud., respetuosamente, digo:

El artículo 13, numeral 13.2, literal a) de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, indica que "La negociación colectiva descentralizada se desarrolla de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. El proyecto de convenio colectivo se presenta ante la entidad pública entre el 1 de noviembre y el 30 de enero del siguiente año".

Dentro de este contexto, en documento **anexo**, presentamos a su despacho nuestro **pliego de reclamos que contiene nuestro proyecto de convención colectiva** dentro del plazo indicado en la norma que antecede, debidamente firmado por los representantes sindicales integrantes de la comisión negociadora.

Asimismo, ponemos de su conocimiento que de acuerdo con la Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de enero del año en curso se ha nombrado miembros de la Comisión Negociadora por parte de los agremiados a:

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA

Secretario General CEL: 987384451







TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
01	Quispe Ricra, Alejandro Marco	Secretario General	44996049
02	Arias Ramon, Erica Aqela	Sub secretaria General	09842942
03	Ramos Chávez, Leonardo Brandoli	Secretario de Economía	42244482

SUPLENTES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
01	Osorio Porras, Carlos Alberto	Secretario de Defensa	40241992
02	Torres Buleje, Demetrio	Secretario de control y disciplina	10455603
03	Cervantes Paucar, Doraliza	Secretaria de actas y archivos	48628189

La Comisión Negociadora ha sido facultada de manera expresa y precisa para participar por cuenta propia o a través de terceros (asesoramiento sindical), a nombre de los agremiados y agremiadas en todas las etapas que dure la negociación. Asimismo, podrá suscribir, estructurar, rechazar cualquier acuerdo, acta o escrito; Someter a Conciliación o Arbitraje de Derecho o de Conciencia todo tipo de controversias o conflictos y firmar el convenio colectivo llegado el caso.

POR LO EXPUESTO:

A usted pedimos se tenga por presentado nuestro pliego de reclamos.

PRIMER OTRO SI. Solicitamos que se fije día y hora para el inicio de las negociaciones de trato directo dentro de los diez (10) días calendario de presentado nuestro pliego de reclamos que contiene nuestro proyecto de convención colectiva, esto conforme al artículo 13, numeral 13.2, literal b) de la Ley 31188 que indica que "El trato directo debe iniciarse dentro de los diez (10) días calendario de presentado el proyecto de convenio colectivo y que puede ser extendido hasta los treinta (30) días siguientes de iniciado el trato directo".

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA Secretario General CEL: 987384451





SEGUNDO OTRO SI. Haciendo uso de nuestro derecho de información previsto en el artículo 14 de la Ley 31188, solicitamos que se nos entregue dentro de los veinte (20) días de solicitada, bajo responsabilidad lo siguiente.

Atentamente.

Alejandro Marco Quispe Ricra Secretario General SUTAES - HHV





ANEXOS

- 1. PROYECTO DE PLIEGO DE RECLAMOS 2025 2026
- 2. COPIA DEL ROSSP N: 98380.
- 3. PADRON DE AFILIADOS AL SINDICATO SUTAES H.H.V.
- 4. ACTA DE ASAMBLEA DE APROVACIÓN DEL PLIEGO RECLAMOS Y CONFORMACION DE LOS MIENBROS TITULARES Y SUPLENTES.

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA Secretario General CEL: 987384451





PROYECTO DE PLIEGO DE RECLAMOS 2025 - 2026

El artículo 12 de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, indica que "La negociación colectiva se inicia con la presentación del proyecto de convenio colectivo que contiene, como mínimo, lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de las entidades públicas involucradas.
- b. Denominación y número de registro de la o las organizaciones sindicales que lo suscriben, y domicilio único.
- c. La nómina de los integrantes de la comisión negociadora, debidamente acreditados.
- d. Las cláusulas que se someten a negociación y que se integran armónicamente dentro de un solo proyecto de convenio colectivo.
- e. Firma de los representantes sindicales integrantes de la comisión negociadora".
 Estando a esta norma cumplimos con lo indicado en los siguientes términos:

A) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS INVOLUCRADAS.

SINDICATO UNIFICADO DE TÉCNICOS Y AUXILIARES EN ENFERMERÍA Y SANITARIOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN, Inscrito en Registros de organizaciones Sindicales de servidores Públicos ROSSP N° 98380 – 2022- 2024 SUTAES, con domicilio carretera central 1315 santa Anita – Lima teléfono – 987384451.

B) DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y DOMICILIO ÚNICO

SINDICATO UNIFICADO DE TÉCNICOS Y AUXILIARES EN ENFERMERÍA Y SANITARIOS DEL "HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN SUTAES-HHV", con Registro de organizaciones Sindicales de servidores Públicos (ROSSP)Expedientes N° 98380 – 2025 - 2026, Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio trabajo y promoción del Empleo, señalando como domicilio carretera central 1315 santa Anita teléfono 987384451, domicilio donde se le harán llegar las notificaciones.

C) NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

Son integrantes de la comisión negociadora debidamente acreditados los siguientes

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451

Email: mquispericra@gmail.com

Ale andro Marco General V





Representantes Sindicales en la Comisión Negociadora Titulares:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	
01	Quispe Ricra, Alejandro Marco	Secretario General	44996049	
02	Arías Ramon, Erica Aqela	Sub secretaria General	09842942	
03	Ramos Chávez, Leonardo Brandoli	Secretario de Economía	42244482	

Representantes Sindicales en la Comisión Negociadora Suplentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
01	Osorio Porras, Carlos Alberto	Secretario de Defensa	40241992
02	Torres Buleje, Demetrio	Secretario de control y disciplina	10455603
03	Cervantes Paucar, Doraliza	Secretaria de actas y archivos	48628189

D) CLAUSULAS SOMETIDAS A NEGOCIACIÓN

Se proponen las siguientes cláusulas de negociación colectiva.

Primero. - Ámbito de Aplicación del Convenio. - El presente Convenio Colectivo es a nivel descentralizado local, será de aplicación a todos los afiliados al SUTAES-HHV, conforme lo estipula el inciso (E) del presente proyecto.

Segundo.- Solución de Controversias.- Ambas partes convendrán en procurar la solución armoniosa y pacífica de las controversias que pudieran suscitarse en el presente Convenio Colectivo, con dicho propósito y al amparo de la Ley N° 30057 "Ley de Servicio Civil" y su Reglamento aprobado por el DS: 040-2014-PCM, Decreto Supremo N.º 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, se formará una Comisión Mixta PARITARIA de seguimiento y de aplicación de esta convención colectiva, la que tendrá por finalidad conocer y conciliar las controversias derivadas, pudiendo establecer acuerdos destinados a garantizar su aplicación de acuerdo a la común intención de las partes, la Comisión Negociadora del Empleador contará con el plazo de ley para su atención, Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha conciliado la controversia, la organización sindical SUTAES. HHV. podrá formular la reclamación que corresponda ante las autoridades competentes, según el caso.

Tercero. - Ámbito de Aplicación Especial

Ambas partes convienen que los acuerdos que se adopten serán de aplicación en las entidades de los sindicatos afiliados, en los que se aplicara el convenio colectivo.

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA Secretario General CEL: 987384461

Email: mquispericra@gmail.com

Weight Secretary Chiefe Rich





E) AMBITO Y ALCANCE DEL CONVENIO

Los beneficios y derechos de la presente Pliego Petitorio alcanzan a todo el personal afiliado activos y pensionistas del Sindicato unificado de técnicos y auxiliares en enfermería y sanitarios del Hospital Hermilio Valdizán "Hospital Hermilio Valdizan"

F) ASESORAMIENTO SINDICAL DE LA COMISION NEGOCIADORA

La Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos estará asesorada por la persona que se acredite en el momento de la convocatoria; asesoramiento que corresponderá hasta la solución definitiva del pliego de reclamos periodo enero 2025 – diciembre 2026 presentado por el SUTAES HHV.

G) FACULTADES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO PETITORIO DEL 2025 – 2026.

La comisión Negociadora está facultada de manera expresa y precisa para representar, participar por cuenta propia a través de terceros ante toda instancia del Nombre o Denominación Social, Domicilio de las Instituciones Públicas a nombre de los afiliados y afiliadas al SUTAES-HHV asistir a reuniones de la misma, practicar todos los actos procesales propios de la misma, suscribir, reestructurar, rechazar cualquier acuerdo o actas escritos o documentos; solicitar información, copias, Nombrar asesores Legales, Asesores Técnicos, someter a Conciliación o Arbitraje de Derecho o de Conciencia de todo tipo de Controversias o Conflictos firmar los puntos que se adicionen al convenio.

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451
Email: mquispericra@gmail.com

2,5





PROYECTO DE RECLAMOS 2025 - 2026.

I. REMUNERACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO CON INCIDENCIA ECONÓMICA.

- 1. Solicitamos el 2% mensual de la remuneración mínima vital por concepto de movilidad y refrigerio haciendo un total s/ 18.6 soles diario equivalente a 558 mensuales con un presupuesto s/ 51336. Una PEA de 94 trabajadores afiliados a nuestro sindicato Sutaes, nombrados y contratados. Presupuesto en la modalidad de bono para Movilidad y Refrigerio, ante posibles emergencias sanitarias, para los trabajadores Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud.
- 2. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, según el siguiente marco legal de: La constitución política el Perú Decreto Ley N° 22129 Pacto Internacional de derechos Económicos sociales y culturales en cuanto al derecho de toda persona a disfrutar del más alto nivel de salud físico y mental, así mismo se requiere de todos los aspectos de la seguridad e higiene en el trabajo y del medio ambiente, así como la prevención y tratamiento de enfermedad profesionales entre otras.
 - a. Convenio internacional N° 161: sobre los servicios de salud en el trabajo de la organización internacional del trabajo.
 - Reconocimiento N° 171; sobre los servicios de salud en el trabajo de la organización internacional del trabajo (OIT).

Solicitamos un Vale de soporte nutricional por el monto de S/ 500 quinientos nuevos soles mensuales haciendo un monto de S/ 6000 seis mil nuevos soles al año, haciendo un total presupuesto de s/3 984000, con una PEA de 664 aprobado por el comité de seguridad y salud ocupacional del hospital Hermilio Valdizán.

- Solicitamos la entrega del uniforme institucional verano e invierno 2 juegos para una PEA de 664 trabajadores
- 4. Solicitamos se cumpla la dotación de 2 juegos de uniformes de faena de acuerdo con las especificaciones técnicas emitidas por el MINSA, así como sus respectivos calzados antideslizantes y casacas para protegerse del frio con una PEA 664 trabajadores.
- La entidad se compromete a elaborar el presupuesto para la nivelación de las remuneraciones básicas para los servidores contratados bajo el régimen D.L. Nº1057. CAS.

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA Secretario General CEL: 987384451

Email: mquispericra@gmail.com

Helding Secretary





- Solicitamos ampliación de presupuesto para el incremento del pago el 55% y de guardias hospitalarias y comunitarias para los Trabajadores Técnicos y Auxiliares de la Salud, que desde, que entró en vigor el D.L. 1153 estamos discriminados.
- 7. Cumplimiento de la alimentación de acuerdo con la RM 573-1992, articulo 36 y RM N.º 665- 2013/MINSA, de la calidad de Alimentación, para los Trabajadores Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud que cumplen con las guardias hospitalarias.
- 8. Solicitamos por convenio colectivo alimentación para los compañeros cas que realizan jornadas laborales de 12 horas continuas, Por necesidad de servicio.
- 9. La institución se compromete a solicitar y pagar a los trabajadores que aun se les adeuda por el Beneficio económico por sepelio y luto: cumpliendo con el pago de los beneficios económicos por sepelio y de acuerdo al D.L. N° 1153 del artículo 12. Son las entregas económicas que corresponden en los siguientes casos:
 - a. Es la entrega económica al personal de salud coma por cumplir 25 años de servicio efectivos, y 30 años de servicios efectivos. Se otorga por única vez en cada oportunidad.
 - b. Entrega económica por sepelio por fallecimiento del personal de salud.
 - c. Entrega económica por luto que corresponde al personal de salud por fallecimientos de su cónyuge o conviviente, o hijos coma o padres.
- 10. Solicitamos la entrega de la mochila escolar de s/300 por única vez al año siendo un total de presupuesto s/199200 soles, que ayudará a la reducción de gastos de los ingresos de los trabajadores nombrados y contratados con una PEA de 664 trabajadores.
- 11. Otorgamiento de una bolsa de víveres y/o vales de consumo en las fiestas patrias y navidad, cuyo importe será de S/. 300.00 soles en julio, S/. 300.00 soles en diciembre, con un presupuesto de s/398400 soles y con una PEA de 664 trabajadores.

II. PETITORIO DE CONDICIONES DE BIENESTAR LABORAL RELATIVAS A RELACIONES ENTRE EMPLEADORES Y TRABAJADORES:

 La entidad conviene y se compromete a celebrar institucionalmente el día 29 de junio de cada año "EL DIA DEL TECNICO ASISTENCIAL", en el marco de la Resolución Ministerial

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451

Email: mquispericra@gmail.com

1.3





N°385-2024/MINSA día del Técnico Asistencial de la Salud y otorgar día no laborable (día libre) con descanso remunerado para todos los técnicos asistenciales.

- 2. La entidad conviene y se compromete a la compensación de las horas extras para los Técnicos y Auxiliares asistenciales, para las áreas de consultorios externos, así mismo será tanto para nombrados y contratados, en el marco del convenio colectivo sectorial descentralizado del MINSA 2025-2026, "CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- JORNADA LABORAL El MINSA acuerda, cumplimiento a la jornada de trabajo establecida para el personal de la salud, la cual es de seis (6) horas diarias ininterrumpidas, o su equivalente a treinta y seis (36) horas semanales, o ciento cincuenta (150) horas mensuales. Procede la compensación horaria de descanso por trabajo de horas extras a la jornada laboral".
- 3. La entidad se compromete a Solicitamos MINSA el cumplimiento del DL 276 en los concursos de selección. Ascenso. Promoción. Reasignación de los trabajadores. Reconversión de las plazas a un nivel SPE y SPD, para que los niveles inferiores SPF puedan ascender y así se liberen plazas para concurso de plazo fijo.
- 4. La entidad conviene y se compromete a dar inducción al personal en caso se rote o movilice de área, previo consentimiento de este, no excediendo los tres meses de permanencia, a menos que el servidor este de acuerdo con la permanencia en el servicio. Según el Informe Técnico N°002676-2022-SERVIR-GPGSC; Informe Técnico N°001444-2023-SERVIR-GPGSC.
- 5. La entidad conviene y se compromete a asignar funciones a los técnicos asistenciales como "DELEGADOS O COORDINADOR", asignando funciones tales como: elaboración del rol, cambios de turno y programación de vacaciones.
- 6. Implementación de equipo de protección bioseguridad personal de acuerdo con las funciones que cumple cada servidor, material logístico, mobiliario a fin de cumplir con las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de servicios.
- 7. La entidad se compromete a través del Equipo de Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional de la Unidad de Recursos Humanos elaborar instrumentos de medición de satisfacción del usuario interno; identificando las áreas con conflictos llamadas a intervenir, así como a identificar situaciones que atenten contra la tranquilidad de las

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita **ALEJANDRO QUISPE RICRA** Secretario General CEL: 987384451





diferentes unidades de organización, para intervenir y plantear soluciones ante el hostigamiento laboral, hacia el personal técnico asistencial.

- 8. La entidad se compromete a actualizar la directiva de exoneraciones por atenciones médicas y exámenes auxiliares que permita regular de manera responsable los beneficios de tarifa diferenciada en atenciones médicas y exámenes auxiliares para los servidores y sus familiares; según corresponda, considerando en un solo documento los usuarios externos e internos para un mejor manejo administrativo.
- La entidad conviene y se compromete a la participación en la elaboración del MCC, CAP. PAP, ROF y otros documentos análogos con los representantes del Sindicato, teniendo que notificarlos.
- 10. Clima laboral favorable de seguridad, armonía, empatía y respeto que asegure el desarrollo integral del trabajador nombrado, contratado y tercero que comprende el equilibrio multidisciplinario de salud, implementando el código de ética, capacitación de RRHH y spots publicitarios a través de imagen institucional.
- 11. La entidad conviene y se compromete a dar las capacitaciones de acuerdo al PDP actualizado para el año 2025 – 2026.
- 12. Solicitamos la supervisión constante de los equipos médicos guirúrgicos e infraestructura hospitalaria a fin de prever paralizaciones innecesarias y accidentes laborales que pondrían en peligro no solo la vida de los trabajadores sino también de nuestros pacientes.
- 13. Solicitamos Implementación del Seguro Complementario de Accidentes y riesgo de trabajo ocupacional en caso de una emergencia o accidente laboral en los trabajadores técnicos y auxiliares asistenciales, nombrados y contratados.
- 14. Conformación de los comités de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los artículos 38 al 73 del D.S. N°005-2012, ley 29783 en nuestra unidad ejecutora.

III. CONDICIONES DE TRABAJO ENTRE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y EL EMPLEADOR:

1. Respeto al fuero sindical de los trabajadores amparados por la ley 28561 y la vigencia legal de SUTAES – H.H.V con la facultad para designar a sus representantes a nivel local como regional, nacional.

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán - Santa Anita **ALEJANDRO QUISPE RICRA** Secretario General CEL: 987384451







- 2. Solicitamos resolución para instalar las mesas de negociación colectiva para el proceso de negociación colectiva con nuestra ejecutoria y el SUTAES - HHV en cumplimiento con las normas en los plazos de ley.
- 3. Respeto a la libertad sindical, buscando de esa manera la armonía laboral punto de acuerdo al convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, 1948 (núm. 87) y el convenio sobre el derecho de sindicalización y las negociaciones colectivas 1949 (núm., 93) solicitamos se nos otorgue la licencia sindical a los miembros de la Junta directiva cuando realicen sus funciones sindicales; Sean por citaciones de la dirección o federación.
- 4. También que al amparo de la Clausula Decima Segunda-Licencia Sindical para dirigentes del CONVENIO COLECTIVO DESENTRALIZADO SECTORIAL 2025-2026. Licencia sindical para dirigentes de la mesa única de Negociación Colectiva Descentralizada en el sector salud.

"Con el propósito de fortalecer la representación y participación sindical en el seguimiento y cumplimiento del convenio colectivo vigente para el periodo 2023-2024 en el sector salud, y en aras de asegurar una efectiva implementación de los acuerdos alcanzados, se acuerda lo siguiente:

Licencia sindical las partes acuerdan otorgar una licencia sindical de hasta cuatro (04) dirigentes de cada organización sindical que suscriben el convenio colectivo. Esta licencia tendrá una duración de hasta 365 días durante la vigencia del presente convenio. Adicionalmente, cinco (05) dirigentes de las juntas directivas señaladas tendrán licencia sindical de hasta 120 días anuales: salvo convenio colectivo o costumbre más favorable. En caso cuenten con un número mayor de dirigentes estos gozaran de las facilidades sindicales que la ley otorga.

Sin otro particular quedamos de Uds.

Alejandro Marco Quispe Ricra Secretario General

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita
ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451
Email: mquispericra@gmail.com

20



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PÚBLICOS

(ROSSP)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

Expediente N.º 98380-2010

Al escrito con registro N° 0239428-2024: Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical recurrente y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la inscripción de la nómina de la Junta Directiva del SINDICATO UNIFICADO DE TÉCNICOS Y AUXILIARES EN ENFERMERÍA Y SANITARIOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN, cuyas sigias son: "SUTAES", a mérito del "Acta de Escrutinio - Elecciones Junta Directiva SUTAES 2024-2026" de fecha 14 de diciembre de 2024, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos -ROSSP de la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2026, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D,N.I.
SECRETARÍA GENERAL	ALEJANDRO MARCO QUISPE RICRA	44996049
SUB. SECRETARÍA GENERAL	ERICA AQELA ARIAS RAMON	09842942
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	ELMER CASAS SILVA	42283499
SECRETARÍA DE DEFENSA	CARLOS ALBERTO OSORIO PORRAS	40241992
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVOS	DORALIZA CERVANTES PAUCAR	48628189
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	LEONARDO BRANDOLI RAMOS CHAVEZ	42244482
SUB SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PIERRE JAUSBEN ANGULO RUIZ	42098170
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROPAGANDA	RAQUEL YANET JULCA PERALTA	43881740
SECRETARÍA DE CONTROL Y DISCIPLINA	DEMETRIO TORRES BULEJE	10455603
SECRETARÍA DE CULTURA Y CAPACITACIÓN	WILLIAMS GERMAN DE LA CRUZ LOJA	43523139
SUB SECRETARÍA DE CULTURA Y CAPACITACIÓN	MARIA LUISA QUISPE ROCHA	06964355
SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	JHONATAN GUSTAVO GOÑE PAUCAR	73436543
SECRETARÍA DE RELACIONES PÚBLICAS	RAY ANTHONY ALIAGA CUTTE	74634895

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Lima, 06 de enero de 2025.

OSCAR DANIEL BERDIALES RAMIREZ

Sub Director (e)

www.gob.pe/mtpe

Sub Dirección de Registros Generales

ODBR/nvil



Av. Salaverry Nº 655 Inguia Maria



Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermilio Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP N° 98380 – 2023. SUTAES



PADRÓN DE SOCIOS AFILIADOS AL SINDICATO UNIFICADO DE TECNICOS Y AUXILIARES EN ENFERMERIA Y SANITARIOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN SUTAES-HHV.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REGIMEN	CARGO
1	ALIAGA CUTTE, Ray Anthony	74634895	1057	TECNICO ASISTENCIAL
2	ALMEYDA CARDENAS, Mónica Yesika	40123961	276	TECNICO ASISTENCIAL
3	ALVAREZ GRAJEDA, Ana María	06944746	276	TECNICO ASISTENCIAL
4	ANGULO RUIZ, Pierre Jausben	42098170	1057	TECNICO ASISTENCIAL
5	ARIAS ALBINO, Consuelo Melchora	06566628	276	TECNICO ASISTENCIAL
6	ARIAS RAMÓN, Erica Aqela	09842942	276	TECNICO ASISTENCIAL
7	BARRAL FRETEL, Ida María	06191933	276	TECNICO ASISTENCIAL
8	BRITO GELDRES, Daniel Jesús	71405896	1057	TECNICO ASISTENCIAL
9	BUSTAMANTE CUYA, Flor de María	07971533	276	TECNICO ASISTENCIAL
10	CAMARGO YACTAYO, Mónica Elizabeth	72716503	1057	TECNICO ASISTENCIAL
11	CARHUAMACA TOMAS, Deysi Rocío	70087778	1057	TECNICO ASISTENCIAL
12	CARHUAMACA VELASCO, Jesús Humberto	10254651	276	TECNICO ASISTENCIAL
13	CASAS SILVA, Elmer	42283499	276	TECNICO ASISTENCIAL
14	CASTRO MURRILLO, Rosa	42134019	276	TECNICO ASISTENCIAL
15	CERVANTES PAUCAR, Doraliza	48628189	1057	TECNICO ASISTENCIAL



Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermilio Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP N° 98380 – 2023. SUTAES



16	CHAVEZ MEJIA, Giovanna	08740743	276	TECNICO ASISTENCIAL
17	CHUMPITAZ GUEVARA, Isabel Nelly	08839661	276	TECNICO ASISTENCIAL
18	CONDEZO HURTADO, José Juan	20082192	276	TECNICO ASISTENCIAL
19	CORDOVA CALDAS, Verónica Luisa	40376461	1057	TECNICO ASISTENCIAL
20	CORREA HUAMAN, Silvia Maritza	10056785	276	TECNICO ASISTENCIAL
21	COTRINA PANDAL, Angelica victoria	40190049	276	TECNICO ASISTENCIAL
22	COTRINA PANDAL, Elizabeth	40787023	276	TECNICO ASISTENCIAL
23	DE LA CRUZ LOJA, Williams Germán	43523139	276	TECNICO ASISTENCIAL
24	ELIAS GRACIA, Jacqueline Johanna	45692935	1057	TECNICO ASISTENCIAL
25	ESPINOZA DIEGO, Miguel	60653004	1057	TECNICO ASISTENCIAL
26	FERNANDEZ AYMITUMA, Karen	43359198	1057	TECNICO ASISTENCIAL
27	FERNANDEZ EULOGIO, Mónica	10603522	1057	TECNICO ASISTENCIAL
28	GARAY RAMOS, Aldo Alfredo	08649442	276	TECNICO ASISTENCIAL
29	GARCIA GUEVARA, Ivete Lesli	43526806	1057	TECNICO ASISTENCIAL
30	GOMEZ MENACHO, Marlon Cesar	16128678	276	TECNICO ASISTENCIAL
31	GONZALES DEL VALLE CARDENAS, Marcos	07088440	276	TECNICO ASISTENCIAL

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA Secretario General

CEL: 987384451 Email: mquispericra@gmail.com 

Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermilio Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP N° 98380 – 2023.



SUTAES

32	GOÑE PAUCAR, Jhonatan Gustavo	73436543	1057	TECNICO ASISTENCIAL
33	GUITIERREZ PAREJA, Rosa Victoria	07742943	276	TECNICO ASISTENCIAL
34	GUTIERREZ CANO, Sonia Isabel	21436955	276	TECNICO ASISTENCIAL
35	HUAMAN LOYOLA, Yolanda Eva	10420544	276	TECNICO ASISTENCIAL
36	HUARCAYA FLORES, Maria Luisa	07608629	276	TECNICO ASISTENCIAL
37	HUGO GUTIERREZ Carina Marisol	45828909	276	TECNICO ASISTENCIAL
38	INGA CHAVEZ, Jimy Hardonly	47112960	1057	TECNICO ASISTENCIAL
39	JULCA PERALTA, Raquel Yanet	43881740	276	TECNICO ASISTENCIAL
40	LAVADO PORRAS, Carmen	07583629	276	TECNICO ASISTENCIAL
41	LEON GRANADOS, Rosa Flor de María	08585521	276	TECNICO ASISTENCIAL
42	LEON RAMIREZ, Yoselyn Estefany	70922665	1057	TECNICO ASISTENCIAL
43	LLANOS MARTEL, Gloria	10418287	276	TECNICO ASISTENCIAL
44	LOJA ALVA, Orlando	09806647	276	TECNICO ASISTENCIAL
45	MAURICIO TORIBIO, Justa Vilma	06732830	276	TECNICO ASISTENCIAL
46	MEDINA MORAN, Sujey	73147513	1057	TECNICO ASISTENCIAL
47	MOLINA GARCIA, Brando Gianmarco	48148476	1057	TECNICO ASISTENCIAL

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA

Secretario General CEL: 987384451





Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermilio Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP Nº 98380 - 2023.



SUTAES

48	MORENO ESCUDERO, Marilú	09197273	276	TECNICO ASISTENCIAL
-10	IVIONEIVO ESCODENO, IVIAITIU	03137273	2,0	TEGRICO ASISTENCIAL
49	MORENO GARAY, Oscar Rubén	10168149	276	TECNICO ASISTENCIAL
50	MURGUIA HERRERA, Paul Ericson	42522936	1057	TECNICO ASISTENCIAL
51	NAPAN HUAMAN, Miguel Eduardo	42640454	276	TECNICO ASISTENCIAL
52	NAVARRO OLIVARES, Luz María	07151437	276	TECNICO ASISTENCIAL
53	OBANDO BARREA, Silvia Giomar	10726778	276	TECNICO ASISTENCIAL
54	OCAMPO CARHUAZ, Humberto Alejandro	06967184	276	TECNICO ASISTENCIAL
55	OSORIO PORRAS, Carlos Alberto	40241992	276	TECNICO ASISTENCIAL
56	PARCO CHIRINOS, Eugenio Nicolas	08422621	276	TECNICO ASISTENCIAL
57	PERALTA MAYO, Ermelinda Amalia	08126686	276	TECNICO ASISTENCIAL
58	PEREZ FLORES, Maribel Marilú	09413041	276	TECNICO ASISTENCIAL
59	PEREZ FLORES, Walter Anfiloquio	09409347	276	TECNICO ASISTENCIAL
60	PEREZ RODRIGUEZ, Betty	06562174	276	TECNICO ASISTENCIAL
61	PERREZ VIZARRETA, Rolando Ricardo	06752303	276	TECNICO ASISTENCIAL
62	PINEDO VEGA, Angelica Fausta	07614231	276	TECNICO ASISTENCIAL
63	PLASENCIA RIVERA, Pilar Faustina	08335149	276	TECNICO ASISTENCIAL

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA Secretario General CEL: 987384451



Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermilio Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP N° 98380 – 2023. SUTAES



64	PONCE MALAVER Antonio	41557927	276	TECNICO ASISTENCIAL
65	PONTE CIRILO, Magno Fidencio	07132842	276	TECNICO ASISTENCIAL
66	PORRAS VENEGAS, Luzmila	09238065	276	TECNICO ASISTENCIAL
67	PORTALES VASQUEZ, Carmen rosa	08560845	276	TECNICO ASISTENCIAL
68	QUISPE FERNANDEZ, Yolanda	08360537	276	TECNICO ASISTENCIAL
69	QUISPE PINTO, Wilmer	80248724	1057	TECNICO ASISTENCIAL
71	QUISPE RICRA, Alejandro Marco	44996049	276	TECNICO ASISTENCIAL
72	QUISPE ROCHA, María Luisa	06964355	276	TECNICO ASISTENCIAL
73	RAMIREZ FERRUA, Manuel Alberto	07791898	276	TECNICO ASISTENCIAL
74	RAMOS CHAVEZ, Brandoli Leonardo	42244482	1057	TECNICO ASISTENCIAL
75	RODRIGUES ZAMORA, Marco Antonio	41846104	1057	TECNICO ASISTENCIAL
76	ROJAS MONTALVO, Nancy	70580225	1057	TECNICO ASISTENCIAL
77	SAMANEZ SARMIENTO, Elder Guido	02618821	276	TECNICO ASISTENCIAL
78	SANCHEZ NAVARRO, Eddy Sonia	09806512	276	TECNICO ASISTENCIAL
79	SARMIENTO CASAS, Kenny	45283912	1057	TECNICO ASISTENCIAL
80	SOSA LUCICH, Patricia Elizabeth Yasmine	09178984	276	TECNICO ASISTENCIAL

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA Secretario General

CEL: 987384451 Email: mquispericra@gmail.com



Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermilio Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP N° 98380 – 2023. SUTAES



81 276 TARAZONA ARNAO, Sonia 09223699 TECNICO ASISTENCIAL 276 TECNICO ASISTENCIAL TARAZONA GARCIA, Iván Freddy 10151200 83 TORRES BURLEJE, Demetrio 10255603 276 TECNICO ASISTENCIAL **TECNICO ASISTENCIAL** 84 UNTIVEROS EULOGIO, Rosa 09058821 276 URBANO AGÜERO Raúl Peter TECNICO ASISTENCIAL 85 07480172 276 URBANO AGÜERO, Wilfredo Richard 1057 **TECNICO ASISTENCIAL** 86 07466951 87 276 **TECNICO ASISTENCIAL** VALENZUELA CLEMENTE, Santos Isaías 07795492 276 **TECNICO ASISTENCIAL** 88 VASQUEZ CRISTOBAL, Janina Rita 09223699 276 **TECNICO ASISTENCIAL** 89 VELASQUEZ QUIROZ, Ricardo 09776526 90 276 **TECNICO ASISTENCIAL** VERASTEGUI HILARIO, Marlene Jenny 09482746 276 TECNICO ASISTENCIAL 91 YACTAYO CORTEZ, Nilda Zoraida 06973358 92 YALAN JAPAY, Susana Leoncia 276 TECNICO ASISTENCIAL 10466493 276 93 TECNICO ASISTENCIAL ZAMORA QUINTANILLA, Felicita 10168642

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451







ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTA DE REUNION 001-2025-SUTAES HHV.

Se inicia la reunión el jueves 23 de enero del 2025 siendo las 4pm en el local sindical ubicado en el hospital Hermilio Valdizán de. El secretario general del sindicato dio lectura de la agenda programada de la asamblea.

- 1. Presentación del pliego de reclamos 2025 2026
- 2. Conformación de los miembros titulares y suplentes de la negociación colectivas

Reunidos con la finalidad de tomar acuerdos sobre las necesidades como sindicato toma la palabra el secretario general Alejandro Quispe donde informa sobre las negociaciones colectivas 2025, haciendo una explicación breve y explicando de toda la documentación que se tiene que presentar hasta el 30 de enero del año en curso, seguidamente se pasó a la explicación del pliego de reclamos empezando por el pliego de:

I. REMUNERACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO CON INCIDENCIA ECONÓMICA.

- ✓ Solicitamos el 2% mensual de la remuneración mínima vital por concepto de movilidad y refrigerio haciendo un total s/ 18.6 soles diario equivalente a 558 mensuales con un presupuesto s/ 51336. Una PEA de 94 trabajadores afiliados a nuestro sindicato Sutaes, nombrados y contratados. Presupuesto en la modalidad de bono para Movilidad y Refrigerio, ante posibles emergencias sanitarias, para los trabajadores Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud.
- ✓ De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, según el siguiente marco legal de: La constitución política el Perú Decreto Ley N° 22129 Pacto Internacional de derechos Económicos sociales y culturales en cuanto al derecho de toda persona a disfrutar del más alto nivel de salud físico y mental, así mismo se requiere de todos los aspectos de la seguridad e higiene en el trabajo y del medio ambiente, así como la prevención y tratamiento de enfermedad profesionales entre otras.
 - Convenio internacional N° 161: sobre los servicios de salud en el trabajo de la organización internacional del trabajo.

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451
Email: mguispericra@gmail.com

Alejandro Marco Quispe Ricia





- Reconocimiento N° 171; sobre los servicios de salud en el trabajo de la organización internacional del trabajo (OIT).
- Solicitamos un Vale de soporte nutricional por el monto de S/ 500 quinientos nuevos soles mensuales haciendo un monto de S/ 6000 seis mil nuevos soles al año, haciendo un total presupuesto de s/3 984000, con una PEA de 664 aprobado por el comité de seguridad y salud ocupacional del hospital Hermilio Valdizán.
- ✓ Solicitamos la entrega del uniforme institucional verano e invierno 2 juegos para una PEA de 664 trabajadores
- ✓ Solicitamos se cumpla la dotación de 2 juegos de uniformes de faena de acuerdo con las especificaciones técnicas emitidas por el MINSA, así como sus respectivos calzados antideslizantes y casacas para protegerse del frio con una PEA 664 trabajadores.
- ✓ La entidad se compromete a elaborar el presupuesto para la nivelación de las remuneraciones básicas para los servidores contratados bajo el régimen D.L. Nº1057. CAS.
- ✓ Solicitamos ampliación de presupuesto para el incremento del pago el 55% y de guardias hospitalarias y comunitarias para los Trabajadores Técnicos y Auxiliares de la Salud, que desde, que entró en vigor el D.L. 1153 estamos discriminados.
- ✓ Cumplimiento de la alimentación de acuerdo con la RM 573-1992, articulo 36 y RM N.º 665- 2013/MINSA, de la calidad de Alimentación, para los Trabajadores Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud que cumplen con las guardias hospitalarias.
- ✓ Solicitamos por convenio colectivo alimentación para los compañeros cas que realizan jornadas laborales de 12 horas continuas, Por necesidad de servicio.
- ✓ La institución se compromete a solicitar y pagar a los trabajadores que aun se les adeuda por el Beneficio económico por sepelio y luto: cumpliendo con el pago de los beneficios económicos por sepelio y de acuerdo al D.L. N° 1153 del artículo 12. Son las entregas económicas que corresponden en los siguientes casos:
 - Es la entrega económica al personal de salud coma por cumplir 25 años de servicio efectivos, y 30 años de servicios efectivos. Se otorga por única vez en cada oportunidad.
 - o Entrega económica por sepelio por fallecimiento del personal de salud.

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451







- Entrega económica por luto que corresponde al personal de salud por fallecimientos de su cónyuge o conviviente, o hijos coma o padres.
- ✓ Solicitamos la entrega de la mochila escolar de s/300 por única vez al año siendo un total de presupuesto s/199200 soles, que ayudará a la reducción de gastos de los ingresos de los trabajadores nombrados y contratados con una PEA de 664 trabajadores.
- ✓ Otorgamiento de una bolsa de víveres y/o vales de consumo en las fiestas patrias y navidad, cuyo importe será de S/. 300.00 soles en julio, S/. 300.00 soles en diciembre, con un presupuesto de s/398400 soles y con una PEA de 664 trabajadores.

II. PETITORIO DE CONDICIONES DE BIENESTAR LABORAL RELATIVAS A RELACIONES ENTRE EMPLEADORES Y TRABAJADORES:

- ✓ La entidad conviene y se compromete a celebrar institucionalmente el día 29 de junio de cada año "EL DIA DEL TECNICO ASISTENCIAL", en el marco de la Resolución Ministerial N°385-2024/MINSA día del Técnico Asistencial de la Salud y otorgar día no laborable (día libre) con descanso remunerado para todos los técnicos asistenciales.
- ✓ La entidad conviene y se compromete a la compensación de las horas extras para los Técnicos y Auxiliares asistenciales, para las áreas de consultorios externos, así mismo será tanto para nombrados y contratados, en el marco del convenio colectivo sectorial descentralizado del MINSA 2025-2026,, "CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- JORNADA LABORAL El MINSA acuerda, cumplimiento a la jornada de trabajo establecida para el personal de la salud, la cual es de seis (6) horas diarias ininterrumpidas, o su equivalente a treinta y seis (36) horas semanales, o ciento cincuenta (150) horas mensuales. Procede la compensación horaria de descanso por trabajo de horas extras a la jornada laboral".
- ✓ La entidad se compromete a Solicitamos MINSA el cumplimiento del DL 276 en los concursos de selección, Ascenso, Promoción, Reasignación de los trabajadores. Reconversión de las plazas a un nivel SPE y SPD, para que los niveles inferiores SPF puedan ascender y así se liberen plazas para concurso de plazo fijo.

✓ La entidad conviene y se compromete a dar inducción al personal en caso se rote o movilice de área, previo consentimiento de este, no excediendo los tres meses de

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451





permanencia, a menos que el servidor este de acuerdo con la permanencia en el servicio. Según el Informe Técnico N°002676-2022-SERVIR-GPGSC; Informe Técnico N°001444-2023-SERVIR-GPGSC.

- ✓ La entidad conviene y se compromete a asignar funciones a los técnicos asistenciales como "DELEGADOS O COORDINADOR", asignando funciones tales como: elaboración del rol, cambios de turno y programación de vacaciones.
- ✓ Implementación de equipo de protección bioseguridad personal de acuerdo con las funciones que cumple cada servidor, material logístico, mobiliario a fin de cumplir con las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de servicios.
- ✓ La entidad se compromete a través del Equipo de Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional de la Unidad de Recursos Humanos elaborar instrumentos de medición de satisfacción del usuario interno; identificando las áreas con conflictos llamadas a intervenir, así como a identificar situaciones que atenten contra la tranquilidad de las diferentes unidades de organización, para intervenir y plantear soluciones ante el hostigamiento laboral, hacia el personal técnico asistencial.
- ✓ La entidad se compromete a actualizar la directiva de exoneraciones por atenciones médicas y exámenes auxiliares que permita regular de manera responsable los beneficios de tarifa diferenciada en atenciones médicas y exámenes auxiliares para los servidores y sus familiares; según corresponda, considerando en un solo documento los usuarios externos e internos para un mejor manejo administrativo.
- ✓ La entidad conviene y se compromete a la participación en la elaboración del MCC, CAP, PAP, ROF y otros documentos análogos con los representantes del Sindicato, teniendo que notificarlos.
- ✓ Clima laboral favorable de seguridad, armonia, empatia y respeto que asegure el desarrollo integral del trabajador nombrado, contratado y tercero que comprende el equilibrio multidisciplinario de salud, implementando el código de ética, capacitación de RRHH y spots publicitarios a través de imagen institucional.
- ✓ La entidad conviene y se compromete a dar las capacitaciones de acuerdo al PDP actualizado para el año 2025 2026.

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451





- ✓ Solicitamos la supervisión constante de los equipos médicos quirúrgicos e infraestructura hospitalaria a fin de prever paralizaciones innecesarias y accidentes laborales que pondrían en peligro no solo la vida de los trabajadores sino también de nuestros pacientes.
- ✓ Solicitamos Implementación del Seguro Complementario de Accidentes y riesgo de trabajo ocupacional en caso de una emergencia o accidente laboral en los trabajadores técnicos y auxiliares asistenciales, nombrados y contratados.
- ✓ Conformación de los comités de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los artículos 38 al 73 del D.S. N°005-2012, ley 29783 en nuestra unidad ejecuto

III. CONDICIONES DE TRABAJO ENTRE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y EL EMPLEADOR:

- ✓ Respeto al fuero sindical de los trabajadores amparados por la ley 28561 y la vigencia legal de SUTAES – H.H.V con la facultad para designar a sus representantes a nivel local como regional, nacional.
- ✓ Solicitamos resolución para instalar las mesas de negociación colectiva para el proceso de negociación colectiva con nuestra ejecutoria y el SUTAES - HHV en cumplimiento con las normas en los plazos de ley.
- ✓ Respeto a la libertad sindical, buscando de esa manera la armonía laboral punto de acuerdo al convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, 1948 (núm. 87) y el convenio sobre el derecho de sindicalización y las negociaciones colectivas 1949 (núm., 93) solicitamos se nos otorgue la licencia sindical a los miembros de la Junta directiva cuando realicen sus funciones sindicales; Sean por citaciones de la dirección o federación.
- ✓ También que al amparo de la Clausula Decima Segunda-Licencia Sindical para dirigentes del CONVENIO COLECTIVO DESENTRALIZADO SECTORIAL 2023-2024.
 - Licencia sindical para dirigentes de la mesa única de Negociación Colectiva Descentralizada en el sector salud.
 - "Con el propósito de fortalecer la representación y participación sindical en el seguimiento y cumplimiento del convenio colectivo vigente para el periodo 2023-2024 en el sector salud, y en aras de asegurar una efectiva implementación de los acuerdos alcanzados, se acuerda lo siguiente:
 - Licencia sindical las partes acuerdan otorgar una licencia sindical de hasta cuatro (04) dirigentes de cada organización sindical que suscriben el convenio colectivo. Esta licencia tendrá una duración de hasta 365 días durante la vigencia del presente convenio. Adicionalmente, cinco (05) dirigentes de las juntas directivas señaladas tendrán licencia sindical de hasta 120 días anuales: salvo convenio colectivo o costumbre más favorable. En caso cuenten con un número mayor de

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451





dirigentes estos gozaran de las facilidades sindicales que la ley otorga.

Una vez terminada la presentación del pliego de reclamos el secretario general pide alguna intervención al pleno el compañero **William de la cruz Loja**, donde sugiere que la alimentación para los compañeros contratados se realice por negociación colectiva interna y también pidió solicitar a la dirección la reconversión de las plazas del nivel SPE, donde se toma en cuenta la sugerencia. El señor demetrio torres pidió se realice y se viabilicé el asenso automático, el compañero Jhony Rivera pide realizar descartes médicos para sustentar el soporte nutricional. Seguidamente se pasa a la votación del pliego petitorio donde toda la asamblea aprueba el pliego petitorio 2025 -2026.

Se continua con la reunión donde se nombra a los miembros titulares y a los miembros suplentes quedando conformado por los siguientes integrantes:

1. MIEMBROS TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
01	Quispe Ricra, Alejandro Marco	Secretario General	44996049
02	Arias Ramon, Erica Aqela	Sub secretaria General	09842942
03	Ramos Chávez, Leonardo Brandoli	Secretario de Economía	42244482

2. MIEMBROS SUPLENTES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
01	Osorio Porras, Carlos Alberto	Secretario de Defensa	40241992
02	Torres Buleje, Demetrio	Secretario de control y disciplina	10455603
03	Cervantes Paucar, Doraliza	Secretaria de actas y archivos	48628189

ACUERDOS:

- 1. Por unanimidad se aprueba el pliego petitorio, para presentar a la negociación colectiva 2025 2026.
- 2. Se designa a los miembros titulares y suplentes para la negociación colectiva, integrados por miembros titulares sr. Alejandro Quispe Ricra, Sra. Erica Aqela Arias Ramon y Sr. Leonardo Brandoli Ramos Chávez. miembros suplentes Sr. Carlos Alberto Osorio Porras, Sr. Demetrio Torres Buleje y Sra. Doraliza Cervantes Paucar.

Terminada la votación el secretario general dio algunos alcances sobre los requisitos que se tienen que adjuntar en el pliego de reclamos, y no teniendo mas puntos de agenda se da por terminada la Asamblea y los asistentes pasan a registrarse y a afirmar.

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451





Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermilio Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP Nº 98380 - 2025 -2026. **SUTAES**



RELACION DE PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

FECHA 23 DE ENERO DEL 2025

NOMBRES:

APELLIDOS: Chairpe Rocha

Maria Luisa.

06964355

NOMBRES: MONICA CAMARGO

APELLIDOS: YACTAYO DNI: 72716503

6 GRITAN NOMBRES: WILL MAIS APELLIDOS: DE CA CIUE COJA

DNI: 43523139

NOMBRES: Descure Cervantes

APELLIDOS: Paucor 48628189

NOMBRES: Tierre Jaushen APELLIDOS: Angelo Ruiz

DNI: 42098170

NOMBRES: DEMETRIO TORRES

APELLIDOS: BULLEST

10455603

NOMBRES: Type Lest

APELLIDOS: GARRIA GUENRA

DNI: 43526806

NOMBRES: Yoselyn Leen APELLIDOS: Leon Ramirez

70922665

NOMBRES! ERICA AUGUA APELLIDOS: ARIAS RAMON

DNI: 09842942

NOMBRES: APELLIDOS:

\$: 080 nio

NOMBRES:

APELLIDOS: Fernande2

106035 22

NOMBRES: THAN LAZINA ARNEAD

APELLIDOS:

DNI:

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita **ALEJANDRO QUISPE RICRA**

Secretario General CEL: 987384451



Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermilio Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP Nº 98380 - 2025 -2026. SUTAFS



RELACION DE PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

FECHA 23 DE ENERO DEL 2025

NOMBRES: APELLEDOS: Claispe Rocha

Maria Luisa.

06964355

NOMBRES: MONCA CAMARGO

APELLIDOS: YACTAYO DNI: 72716503

NOMBRES: WILLIAMS 6 ERMAN APELLIDOS: DE/CA GAUS COJA

43523139

NOMBRES: Donation Cervages

Paucor APELLIDOS:

DNI: 48628189

NOMBRES: Flerre Jaushen APELLIDOS: Angelo Ruis

DNI: 42098170

NOMBRES: DEMETRIO TORRES

BULLEST APELLIDOS:

10455603

NOMBRES: IVETE Lesti

APELLIDOS: GARRIA GUEVARA

DNI: 43526806

NOMBRES: Yoselyn Lesis APELLIDOS: Lean Rancines DNI:

70922665

NOMBRES! ERICA AWELA APELLIDOS: ARIAS RAMONI DNI: 09842942

NOMBRES: 5: Osonio 4024 1992 APELLIDOS:

NOMBRES: **APELLIDOS:**

Fernandez

106035 22

NOMBRES: TUAN WILLIAM ARMAD

APELLIDOS:

DM:

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán - Santa Anita **ALEJANDRO QUISPE RICRA**

Secretario General CEL: 987384451



Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermilio Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP Nº 98380 - 2025 -2026. **SUTAES**



RELACION DE PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

FECHA 23 DE ENERO DEL 2025

NOMBRES: **APELLIDOS:**

NOMBRES:

APELLIDOS: AMOURE. 12618821

SAPRIEUTO

NOMBRES:

APELLIDOS:

NOMBRES: A APELLIDOS:

DNI: 07742947

NOMBRES: FLOR

APELLIDOS:

DNI:

0797153

NOMBRES: MATES APELLIDOS: SEREZ FLORES.

09413041.

NOMBRES:

APELLIDOS: Sanchez Navarro

DNI: 09 80 85/2

NOMBRES! HARLA

APELLIDOS: Flores

07608629

NOMBRES: /

APELLIDOS:

NOMBRES:

Maline Moren APELLIDOS:

NOMBRES:

APELLIDOS: DNI:

HUTLAG Conaigo

20082192

NOMBRES: 6057000 **APELLIDOS:** BOUCAR

BOTO

73436543

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán - Santa Anita **ALEJANDRO QUISPE RICRA**

Secretario General CEL: 987384451



Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermilio Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP Nº 98380 - 2025 -2026. **SUTAES**



RELACION DE PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

FECHA 23 DE ENERO DEL 2025

NOMBRES: ALOO APELLIDOS: GARRY Romas
DAI: 08649442

NOMBRES: **APELLIDOS:**

DNI:

CHF OFFXD

NOMBRES: EUGENIO MILOUAS APELLIDOS: PARLO OHIRINES

08422621

Pera, Rodat Jets NOMBRES: APELLIDOS: DOS

DNI:

065631

NOMBRES: Will point

APELLIDOS: Quispa Pin to

80248724

NOMBRES:

APELLIDOS: Cetruna Panda! 40787023

NOMBRES: APELLIDOS: 1070 ALM

NOMBRES: ATIDLED

PERBETO APELLIDOS:

DNI: 0812.6686

NOMBRES:

APELLIDOS: PONCE MUDUEN

DNI: 4/557827

NOMBRES.

APELLIDOS: Casas Silva

4228)499

NOMBRES: Silvia Guioman APELLIDOS: OBANDO BARRERA

DNI: 10726778

MOURRES-

APELLIDOS:

Montaluo

DNI:

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán - Santa Anita **ALEJANDRO QUISPE RICRA**

Secretario General CEL: 987384451

Email: mquispericra@gmail.com



Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermillo Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP Nº 98380 - 2025 -2026. **SUTAES**



RELACION DE PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

FECHA 23 DE ENERO DEL 2025

NOMBRES:	Instel	Nilly	
APELLIDOS	Le lastaran	the outro	AD
DNE: OK	949161	and according	Jog.

NOMBRES: CASTRO **APELLIDOS:** illo 42134019 DNI:

NOMBRES: **APELLIDOS:** Maurico 7 DNI: 06731830

NOMBRES: PATRICIA SOUA LUCICH APELLIDOS: SOSA LUCICH DNI: 09178984

ANGEL ESPINION DIEGO NOMBRES: MIGGUEL APELLIDOS:

60653004.

NOMBRES! MARIO APELLIDOS: TONDONES DEL VAlleC.

07088440

NOMBRES CHNOY RUSERA APELLIDOS: RIVERS BOLLES 4120087

NOMBRES: 2300EC APELLIDOS: Gullerrer CAND DM:

21436951

NOMBRES: Jose Humbert D APELLIDOS: Carhuamacon Velasco

NOMBRES: ACMEYOA CARDENAS

APELLIDOS: DNE

40123961

NOMBRES: APELLIDOS: 0833

RAMOS CHAVEZ, IRUMANO B NOMBRES:

APELLIDOS:

DNI;

42244487

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán - Santa Anita **ALEJANDRO QUISPE RICRA**

Secretario General CEL: 987384451

Email: mquispericra@gmail.com

MANO MANO CELEBERT



Sindicato Unificado de Técnicos y Auxiliares En enfermería y Sanitarios Del "Hospital Hermilio Valdizán" Inscrito en Registros de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP N° 98380 – 2025 -2026. SUTAES



RELACION DE PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

FECHA 23 DE ENERO DEL 2025

NOMBRES: HANDE ALRE TO APELLIDOS: Pamer Ferra DNI: 07791898. NOMBRES: AN GELIAS F.	NOMBRES: BRINDO MOLINA GARLA APELLIDOS: DNI: 48148476 NOMBRES: Jarque line APELLIDOS: Mins Growin DNI: 45692935.
NOMBRES: Algoridio hanco APELLIDOS: Quespe Ricra 179960491	NOMBRES: APELLIDOS: DNI:
NOMBRES: APELLIDOS: DNI:	NOMBRES: APELLIDOS: DNP:
NOMBRES: APELLIDOS: DNI:	NOMBRES: APELLIDOS: DNI:
NOMBRES: APELLIDOS: DNI:	NOMBRES: APELLIDOS: DNI:

Carretera Central s/n km 3.5 Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita ALEJANDRO QUISPE RICRA
Secretario General
CEL: 987384451

Email: mquispericra@gmail.com

Reputo Netro General